

**Gemeinschaft Emissionskontrollierte
Verlegewerkstoffe, Klebstoffe und Bauprodukte e.V.**

Association for the Control of Emissions from Products
for Flooring Installation, Adhesives and Building Materials

Asociación para el Control de Emisiones en Productos
para la Instalación de Pavimentos, Adhesivos y Materiales de Construcción (GEV)



Concesión de la licencia para la utilización del sello EMICODE

Licencia número: 12335/20.03.13

Producto: MS-SF

Fecha de solicitud: 04.09.2020

Con referencia a la clasificación que se desprende de las directrices del artículo 10 del Estatuto sobre el Etiquetado de la GEV se emite la presente licencia, en nombre de la GEV para el producto arriba mencionado, que autoriza la utilización del siguiente sello GEV conforme a lo previsto en el artículo 5, punto 4 del Estatuto de la GEV:



El producto cumple, por lo tanto, los requisitos detallados al dorso del presente documento.

La Sociedad es miembro ordinario de la GEV.

OM 093 07.09.2020
válida a 07.09.2025

El Presidente

Asociación para el Control de Emisiones en Productos
para la Instalación de Pavimentos, Adhesivos y Materiales de Construcción (GEV)
Völklinger Straße 4 · D-40219 Düsseldorf

Requisitos para la obtención de la licencia EMICODE

El producto para la instalación de pavimentos objeto de esta licencia debe cumplir entre otros, los siguientes criterios, de acuerdo con el Estatuto y las Directrices del Comité Técnico del GEV:

- El producto cumple todos los requisitos legales, especialmente las leyes sobre productos químicos y sus correspondientes decretos.
- El producto está libre de disolventes de acuerdo con lo especificado en la cláusula 2.4 de los criterios de clasificación del GEV, excepto en el caso de productos para el tratamiento de superficies.
- Se formalizará una ficha de datos de seguridad del producto de acuerdo con las leyes locales vigentes.
- Las sustancias carcinógenas, mutágenas y teratógenas de las categorías 1A y 2B no son añadidas durante el proceso de producción del producto.
- El análisis del producto se realiza conforme al método de análisis del GEV. La identificación de los VOC tiene lugar en una cámara de pruebas según el procedimiento Tenax de desorción térmica con posterior análisis GC/MS.
- La clasificación en una categoría EMICODE se lleva a cabo de acuerdo con los criterios y los niveles de concentración de los TVOC/TSVOC detallados a continuación. El etiquetado del producto deberá hacerse con el sello EMICODE correspondiente:

1) Productos para pavimentos, adhesivos y materiales de construcción

Parámetros	EC 1 ^{PLUS}	EC 1	EC 2
	concentración máx. permitida [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]		
TVOC después de 3 días	≤ 750	≤ 1000	≤ 3000
TVOC después de 28 días	≤ 60	≤ 100	≤ 300
TSVOC después de 28 días	≤ 40	≤ 50	≤ 100
Valor R según protocolo alemán AgBB LCI (NIK) después de 28 días	1	-	-
Total de los valores VOC no evaluables	≤ 40	-	-
Formaldehido después de 3 días	≤ 50	≤ 50	≤ 50
Acetaldehido después de 3 días	≤ 50	≤ 50	≤ 50
Total formaldehido y acetaldehido	≤ 0.05 ppm	≤ 0.05 ppm	≤ 0.05 ppm
Total sustancias volátiles C1A/C1B después de 3 días	≤ 10	≤ 10	≤ 10
Cualquier sustancia volátil C1A/C1B después de 28 días	≤ 1	≤ 1	≤ 1

2) Productos para el tratamiento de superficies de parquet, revestimientos minerales y revestimientos resilientes

Parámetros	EC 1 ^{PLUS}	EC 1	EC 2
	concentración máx. permitida [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]		
Total TVOC + TSVOC después de 28 días	≤ 100 de los cuales máx. 40 SVOC	≤ 150 de los cuales máx. 50 SVOC	≤ 450 de los cuales máx. 100 SVOC
Formaldehido después de 3 días	≤ 50	≤ 50	≤ 50
Acetaldehido después de 3 días	≤ 50	≤ 50	≤ 50
Cualquier sustancia volátil C1A/C1B después de 3 días	≤ 10	≤ 10	≤ 10
Cualquier sustancia volátil C1A/C1B después de 28 días	≤ 1	≤ 1	≤ 1